



19 de setiembre, 2024
SM-CONCEJO-0545-2024

Diputados y Diputadas
Asamblea Legislativa
República de Costa Rica

Randall Vega Blanco
Alcalde
Municipalidad de Naranjo

Asunto: Transcripción ACUERDO SO-33-39-2024, sesión ordinaria n°33

Estimados señores y estimadas señoras:

Reciban un cordial saludo de la secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo.

De confirmad con el artículo 53, inciso b) del Código Municipal, me permito transcribir el ACUERDO SO-33-39-2024, dictado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo, en la sesión ordinaria n°33, celebrada el 16 de setiembre del 2024, para lo de su competencia.

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

ARTÍCULO 22. El presidente, señor Marco Ugalde Porras, procede a presentar el Informe de la Presidencia.

22.3 El presidente, señor Marco Ugalde Porras, procede a presentar la siguiente moción:



CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE NARANJO

MOCIÓN

Marco Ugalde Porras
Regidor, Nueva República

ACUERDO A FAVOR DE LA CREACIÓN DE DISTRITO DE CANDELARIA

Considerando

Primero: Que el 19 de noviembre del 2015, mediante acuerdo tomado por la Asociación de Desarrollo Integral de Candelaria en su Asamblea N.º 51. se inició el proceso para la creación del distrito de Naranjo.

Segundo: Que el 19 de julio de 2021, se presentó en la Asamblea Legislativa el proyecto denominado: CREACIÓN DEL DISTRITO 9º DEL CANTÓN DE NARANJO, CANDELARIA, bajo el expediente 22.593.

Tercero: Que dicho proyecto recibió dictamen afirmativo de mayoría por parte de la Comisión Legislativa de Asuntos Municipales el 5 de octubre de 2022.

Cuarto: Que el 6 de agosto 2024, dicho expediente ingresó en el orden del día del plenario legislativo.

Quinto: Que el 15 de diciembre de 2016 se presentó el expediente 20.211 con el mismo nombre.

Sexto: Que existía el proyecto 20.211 que dio inicio con el proyecto y una vez cumplidos los requisitos se crea el proyecto 22.593. Dictaminado por comisión de asuntos municipales de la asamblea legislativa, además del informe del departamento de Servicios Técnicos, aunado con el criterio técnico de la Comisión Territorial Administrativa en el 2018.

Séptimo: Que las actuales limitaciones administrativas y logísticas que enfrentan debido a su dependencia del distrito central de Naranjo y del distrito de San Juan, han generado una serie de desafíos en términos de gestión pública, infraestructura y servicios esenciales.

Octavo: Que en el año 1833 cuando el primer colonizador que llegó a la región, don Judas Tadeo Corrales Saénz, decidió establecerse en el territorio al que en honor a su esposa denominó Candelaria, formando el primer asentamiento del cantón de Naranjo.

Noveno: Que al convertirse en distrito, los residentes de Candelaria tendrían una mayor capacidad para influir en las decisiones que afectan directamente sus vidas.

Por tanto, mocionamos



CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE NARANJO

Con base en los considerandos anteriores, la presente moción tiene como objetivo someter a valoración del Concejo Municipal en pleno, la siguiente propuesta de acuerdo:

1. Se le comunique a los señores diputados y diputadas de la República, que el Concejo Municipal de Naranjo apoya el proyecto legislativo 22.593, CREACIÓN DEL DISTRITO 9° DEL CANTÓN DE NARANJO, CANDELARIA, que fue dictaminado afirmativamente por la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.
2. Se le solicite de la manera más respetuosa y si a bien lo tiene, al presidente de la Asamblea Legislativa o quien ocupe su lugar convocar el proyecto de ley anteriormente mencionado, así como dar el trámite necesario para que sea prontamente votado en primer y segundo debate.
3. Se le inste a los señores diputados y diputadas de la República, votar afirmativamente el proyecto legislativo 22.593, CREACIÓN DEL DISTRITO 9° DEL CANTÓN DE NARANJO, CANDELARIA.
4. A la mayor brevedad, se transcriba este acuerdo y se haga de conocimiento de los señores diputados y diputadas de la República.
5. A la mayor brevedad, se publique este acuerdo en las páginas oficiales de las redes sociales de la Municipalidad de Naranjo.
6. Se dispense de trámite de comisión y se tome acuerdo firme.

Firma

Marco Ugalde Porras

Regidor Nueva República



SM-CONCEJO-0545-2024

Pág. 2

ACUERDO SO-33-39-2024. El Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo, **PREVIA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN y POR UNANIMIDAD**, con 5 votos a favor de los regidores y regidoras presentes: Oscar Ignacio Blanco Alfaro, Oscar Eduardo Corrales González, Marco Tulio Ugalde Porras, Beatriz Salazar Bogantes y Maybel Segura Sotela; con base en la moción del regidor Marco Ugalde Porras y secundada por el regidor propietaria Oscar Blanco Alfaro; **DEFINITIVAMENTE APROBADO**
ACUERDA:

- 1. Comunicar a los señores diputados y diputadas de la República, que el Concejo Municipal de Naranjo apoya el proyecto legislativo 22.593, CREACIÓN DEL DISTRITO 9° DEL CANTÓN DE NARANJO, CANDELARIA, que fue dictaminado afirmativamente por la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.**
- 2. Solicitar de la manera más respetuosa y si a bien lo tiene, al presidente de la Asamblea Legislativa o quien ocupe su lugar convocar el proyecto de ley anteriormente mencionado, así como dar el trámite necesario para que sea prontamente votado en primer y segundo debate.**
- 3. Se insta a los señores diputados y diputadas de la República, votar afirmativamente el proyecto legislativo 22.593, CREACIÓN DEL DISTRITO 9° DEL CANTÓN DE NARANJO, CANDELARIA.**
- 4. A la mayor brevedad, se transcriba este acuerdo y se haga de conocimiento de los señores diputados y diputadas de la República.**
- 5. A la mayor brevedad, se publique este acuerdo en las páginas oficiales de las redes sociales de la Municipalidad de Naranjo.**
- 6. Se dispense de trámite de comisión y se tome acuerdo firme.**

Por Concejo Municipal,

Karen Mejías Arce
Secretaria